

Gerencia	1000.550
RESOLUCION No.	FECHA: 19-12-2024
<b>0599</b>	

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS 2024 - 2027 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA”****EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA  
E.S.E ISABU**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, Decreto No. 0053 del 18 de marzo de 2024 y diligencia de posesión No. 0266 del 22 de marzo del 2024.

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2, 8, 15, 20, 23, 71, 72 y 74 señala que es obligación del estado proteger el Patrimonio Documental, garantizar la eficiencia de los principios de la administración pública, posibilitar los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como el derecho a la información y el libre acceso a los documentos públicos.

Que el artículo 3 de la Ley 594 de 2000 “*Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*” define la Gestión documental como “*el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación*”.

Que el literal a) del artículo 4 ibidem, señala: “*Fines de los archivos*”. *El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia; Por lo mismo, los archivos harán suyos los fines esenciales del Estado, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la ley*”.

Que su artículo 12, señala que la: “*Responsabilidad. La administración pública será responsable de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos*”.

Que el Decreto 2578 de 2012, reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto número 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado.

Que el Decreto 1080 de 2015, en su Artículo 2.8.2.5.8. se definen los instrumentos archivísticos para la gestión documental, entre otros el Plan Institucional de Archivos (PINAR)”.

Que el Acuerdo No. 001 de 2024, en su CAPÍTULO 2 Planeación de la función archivística, Artículo 1.2.4. señala: “*Instrumentos archivísticos para la planeación de la función archivística. Para la armonización de la planeación de la función archivística con la planeación estratégica institucional, los sujetos obligados deben formular, actualizar e implementar el Plan Institucional de Archivos –*

Gerencia	1000.550
RESOLUCION No.	
<b>0599</b>	FECHA: 19-12-2024

*PINAR, el Programa de Gestión Documental – PGD con sus programas específicos y los planes del Sistema Integrado de Conservación”.*

Que en cumplimiento de lo establecido en la ESE ISABU adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG mediante resoluciones 06 y 187 de 2020 y sus respectivas modificaciones mediante resolución 0030 de 2024.

Que la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga ESE ISABU en cumplimiento de las normas archivísticas y en especial las dispuestas en el Decreto 1080 de 2015, ha elaborado el Plan Institucional de Archivos – PINAR 2024 - 2027.

Que, mediante acta de fecha del 12 de diciembre de 2024, se revisó y aprobó por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD, el Plan Institucional de Archivos – PINAR 2024 - 2027, para su aplicación.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: ADOPTAR** el Plan Institucional de Archivos – PINAR 2024 - 2027 aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD, para la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga - ESE ISABU, conforme se registra en el acta de fecha del 12 de diciembre de 2024, documento que hace parte integral de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: IMPLEMENTAR** el Plan Institucional de Archivos – PINAR 2024 - 2027 en la ESE ISABU a partir de la firma de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Las actualizaciones correspondientes cuando la estructura del Plan Institucional de Archivos “PINAR” lo requiera.

**ARTICULO CUARTO: PUBLICAR** el Plan Institucional de Archivos “PINAR” en la página web oficial de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga - ESE ISABU.

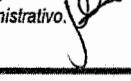
**ARTICULO QUINTO: VIGENCIA** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024.



HERNAN DARIO ZARATE ORTEGÓN  
Gerente ESE ISABU

Proyectó Janneth Sofía Corredor Rueda - Técnico Administrativo.   
Revisó: Alejandra Parra Pabón – Profesional Especializada.   
Aprobó: Juan Gabriel Castañeda Calderón – Subgerente Administrativo. 

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.